



Fecha: 4 de 3 del 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo Jesús Isaías Pérez Castro, identificado con cédula de ciudadanía No. 79'990.802 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

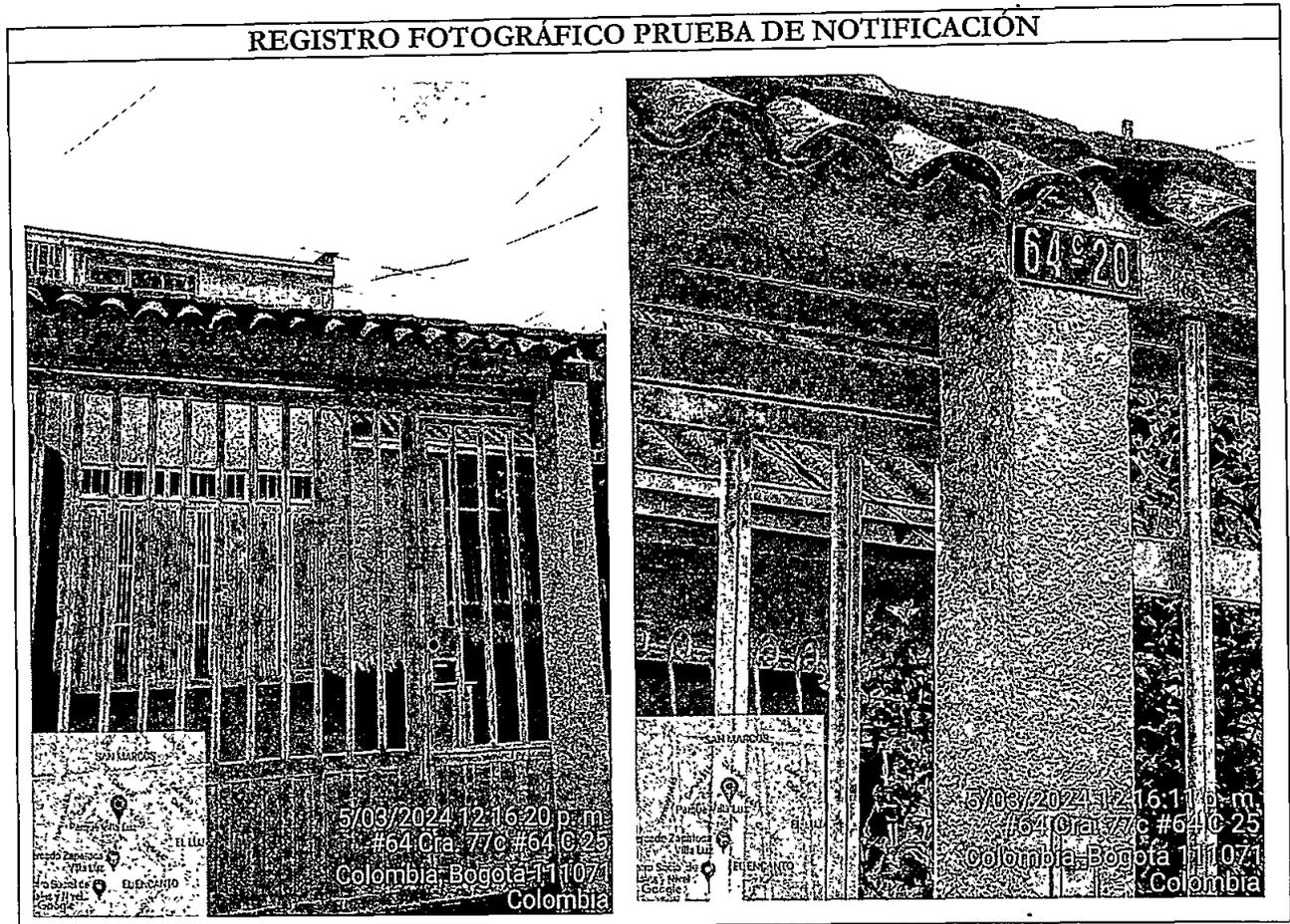
Table with 4 columns: RADICADO, DEPENDENCIA REMITENTE, DESTINATARIO, ZONA. Row 1: 20242230113721, 223, landol paez., NOR ORIENTE

Table with 2 columns: MOTIVO DE LA DEVOLUCION, DETALLE. Rows include: 1. NO EXISTE DIRECCION, 2. DIRECCION DEFICIENTE, 3. REHUSADO, 4. CERRADO, 5. FALLECIDO, 6. PREDIO DESOCUPADO, 7. CAMBIO DE DOMICILIO, 8. DESTINATARIO DESCONOCIDO, 9. FUERZA MAYOR, 10. ZONA DE ALTO RIESGO, 11. OTRO, 12. NO RECLAMADO, 13. NO CONTACTADO, 14. APARTADO CLASURADO

Table with 3 columns: RECORRIDOS, FECHA, HORA. Rows include: 1ª VISITA, 2ª VISITA, SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?

Table with 2 columns: DATOS DEL NOTIFICADOR. Rows include: NOMBRE LEGIBLE, FIRMA, No DE IDENTIFICACIÓN





Nota: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **06-MARZ-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, **12-MARZ-2024**.

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20242230113721
Fecha: 26-02-2024

20242230113721

*caso de 2 pises
y se va a tener col
Blanca Col
madre 10 546*

Bogotá, D.C. 05 de febrero de 2024

Señor
PAEZ MICHAEL LANDOL
C.C. 80180512
Carrera 77C 64C 20, Villa Luz, Engativá
Tel: 3197479039
Email: NO APORTA

Ciudad

Asunto: **Citación a Audiencia Pública**
Referencia: Expediente SDG: **2019594870103219E** Expediente RNMC: **11-001-6-2018-354989** Caso 1794235 Comparendo 11001068837 del **14 de octubre de 2018**.

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO DE AVOCO** de fecha **23 de febrero de 2024** proferido por la Inspector de Policía de Descongestión **D-36** adscrita a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., se ordenó realizar **AUDIENCIA** del Proceso Verbal Abreviado en contra del señor **PAEZ MICHAEL LANDOL**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **80180512**, como presunto infractor del **Art. 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público., Num. 4 - Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes.** del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Ley 1801-2016, según comparendo de policía y expediente citado.

En consecuencia, me permito citarlo para llevar a cabo la Audiencia Pública del Proceso Verbal Abreviado, previsto en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, que tendrá lugar en la fecha, hora y lugar que se indica a continuación:

Fecha:	14 de marzo de 2024	Hora:	10:10:00 am.
Lugar:	Inspección D-36		
Dirección:	Diagonal 16 # 104 - 51 CADE CENTRO COMERCIAL VIVA FONTIBON		

A tal diligencia deberá comparecer con su documento de identidad, con el fin de que exponga sus argumentos, solicite y aporte los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa.

Se le advierte al presunto infractor que, en el evento de no comparecer el día y hora señalados para la audiencia, aquella diligencia se suspenderá y Usted, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia de conformidad con la Sentencia 349 de 2017; pero si usted no justifica su inasistencia en los términos indicados, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo y se decretarán las pruebas que considere necesarias para el



esclarecimiento de los hechos. Salvo que el Despacho considere necesario decretar pruebas adicionales, la audiencia se reanudará después del tercer día hábil siguiente o con posterioridad y se dictará el fallo que en derecho corresponda.

Fecha:	20 de marzo de 2024	Hora:	10:10:00 am.
Lugar:	Inspección D-36		
Dirección:	Diagonal 16 # 104 - 51 CADE CENTRO COMERCIAL VIVA FONTIBON		

La audiencia se celebrará de manera presencial o virtual. Si el presunto infractor opta por asistir de manera virtual, deberá manifestarlo con una antelación no menor a tres (3) días de la celebración de la audiencia, al correo electrónico **Orlando.blanco@gobiernobogota.gov.co** o **claudia.osorio@gobiernobogota.gov.co**, con el fin de habilitar el canal virtual, y deberá informar sus datos de contacto y su correo electrónico.

Con el fin de garantizar el debido proceso, la presente citación se publica en el Micrositio web de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo éste, un medio expedito y eficaz disponible para dar a conocer la actuación, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Cordialmente,


ORLANDO BLANCO ZÚÑIGA
INSPECTOR D36 DE POLICÍA

Firma mecánica autorizada
Según la Resolución 095 de 28-09-2021
Secretaría Distrital de Gobierno